



## **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Rionegro Ant., agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	1347 INTERLOCUTORIO
PROCESO	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE	ÓSCAR DARÍO ARIAS BEDOYA
CAUSANTES	GUSTAVO ALBERTO NIETO RIZO Y OTROS
RADICADO	05615 40 03 001 <b>2020-00304</b> 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	<b>Inadmite demanda</b>

Estando a Despacho la presente demanda jurisdiccional, se encuentran las inconsistencias a explicar, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

1. En los términos del artículo 90, Inciso Tercero, Numeral 3° del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que nos encontramos frente a una demanda verbal de restitución de inmueble, se deberán desacumular las pretensiones 4ª y 5ª, por no reunir los requisitos de ley.
2. En los términos del Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 6°, inciso cuarto, la parte demandante deberá acreditar el envío de manera simultánea de la demanda y sus anexos a la dirección electrónica de los demandados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

### **RESUELVE**

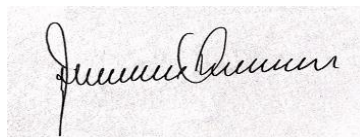
**PRIMERO: INADMITIR**, con base en el artículo 90, inciso 3°, del C.G.P., la presente demanda Verbal Sumaria de Restitución de Inmueble, formulada

por el señor ÓSCAR DARÍO ARIAS BEDOYA, en contra de los señores GUSTAVO ALBERTO NIETO RIZO, RICARDO NIETO RIZO Y DIANA CRISTINA GIRALDO ARIAS, de acuerdo con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: CONCEDER** a la parte demandante el término de cinco (05) días para cumplir en legal forma con las exigencias legales referidas en las consideraciones, so pena de rechazo: Artículo 90, inciso siguiente a los 7 numerales que regulan las causales de inadmisión.

**TERCERO:** Se agradece a la Libelista que, si a bien lo tiene, al subsanar requisitos, presente unificada una sola demanda – con anexos- (Para mayor orden y comprensibilidad del expediente).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ

JUEZ

<p><b>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Rionegro, AGOSTO _____ DE 2020.</p> <p>_____ Secretaria</p>
---